



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE Nº 1 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON VARIOS ADJUDICATARIOS CUYO OBJETO ES LA SELECCIÓN DE EMPRESARIOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A PACIENTES DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Lugar: A través de invitación utilizando el software Microsoft Teams.

Fecha y hora: 10:00 horas del día 6 de agosto de 2024.

Se constituye la Mesa de Contratación prevista en el artículo 39 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, conforme con la Resolución de 20 de abril de 2018 y se designa con carácter permanente a sus miembros.

Asistentes:

PRESIDENTA: D^a M^a Generosa Fernández Fanjul

VOCALES:

D^o Enrique Blanco Llano.- Intervención

D^o Jaime Barzana Díaz- Servicio Jurídico

No asiste ningún representante por la parte proponente




SECRETARIA: D^a Montserrat González Rodríguez

ASESORA TÉCNICA:

D^a Andrea Isusi Alvarez

Orden del día:

- Apertura sobre nº 1

	Estado del documento	Original	Página 1 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250050650006713547		
			



En cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP, los miembros de la Mesa de contratación manifiestan la ausencia de conflicto de intereses respecto de las empresas licitadoras.

Se inicia la reunión con la lectura del anuncio de licitación, dando cuenta de los licitadores presentados en plazo y los lotes a los que se presentan:

Empresas	Lotes
HOSPITAL BEGOÑA DE GIJON, S.L.	1,2 y 4
MEDICINA ASTURIANA SA	1 y 2
ECOMEDIC	3
CLINICA EL MOLINON	
CLINICA ROZONA	
CLÍNICA ASTURIAS	1,2,3,4,5 y 6
SERVICIO ASTURIANO DE RADIOLOGÍA AVANZADA SL	
SALUD Y TECNOLOGIA ASTURIANA, S.L.	1,2 y 3

Se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa correspondiente al sobre nº 1.

La documentación aportada por las empresas: HOSPITAL BEGOÑA DE GIJON, S.L., ECOMEDIC, CLÍNICA ASTURIAS es correcta, por tanto se las declara admitidas a la licitación.

Las siguientes empresas deberán subsanar en el plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta:

- CLINICA EL MOLINON deberá aportar un nuevo DEUC pues existe contradicción en los lotes a los que licita entre el DEUC y la plataforma Vortal.
- CLINICA ROZONA aporta un DEUC incompleto deberá aportar un nuevo DEUC en formato PDF debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.




- MEDICINA ASTURIANA SA deberá aportar un nuevo DEUC con los lotes a los que licita.
- SERVICIO ASTURIANO DE RADIOLOGÍA AVANZADA SL, deberá aclarar el régimen de subcontratación/integración de solvencia con medios externos así como los lotes a los que licita.
- SALUD Y TECNOLOGIA ASTURIANA, S.L. deberá aportar nuevo DEUC pues existe contradicción entre el DEUC y al anexo I UTE presentado.

Siendo las 10:30 h se da por finalizada la sesión

EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

	Estado del documento	Original	Página 3 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050650006713547	
		